

LA PLATA,

17 NOV 1982

VISTO:

El Decreto 1580 del 15 de Noviembre de 1982, emanado del Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, por el que se dona a esta Municipalidad el inmueble conocido históricamente como "Pasaje Dardo Rocha", ubicado en la Manzana identificada catastralmente como Circunscripción I., Sección E., Manzana 393, con una superficie total de 6.138,20 m². Donación efectuada con cargo por la parte donataria para materializar las actividades culturales que harán al servicio de la comunidad de la Ciudad de La Plata, no pudiéndose establecer en el mismo oficinas administrativas o locales de negocios, y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble resulta de una importancia significativa para las actividades culturales de la Ciudad de La Plata;

Que corresponde dictar el acto administrativo por el cual se acepte la donación;

Por ello, el Intendente Municipal, en virtud del artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo conferidas por el artículo 5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Aceptase la donación con cargo efectuada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, del inmueble conocido históricamente como "Pasaje Dardo Rocha", ubicado en la Manzana identificada catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 393, con una superficie total de 6.138,20 m².-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Señor Intendente Municipal a firmar la escritura traslativa de Dominio en las condiciones expresadas en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Con la intervención de la Registros Patrimoniales pertinente dése de alta en el Patrimonio Municipal al inmueble donado.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

jcc

pem

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

3307



MANUEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL